



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

60^a sesión plenaria

Martes 11 de noviembre de 2003, a las 10.35 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Tema 17 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/58/561)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema a) del tema 17 del programa relativo al nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo señalar a los representantes que vamos a proceder de la misma forma que procedimos en la Quinta Comisión.

En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Richard Moon, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

durante el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esa persona?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de nuestro examen del subtema b) del tema 17 del programa.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

Carta de Portugal (A/58/357)

El Presidente (*habla en inglés*): Tal como se anunció en la 59^a sesión plenaria, celebrada ayer, la Asamblea procederá, en primer lugar, a elegir a un miembro del Consejo Económico y Social, de conformidad con el artículo 140 del reglamento.

En este sentido, deseo señalar a la atención de los miembros el documento A/58/357, que contiene una carta de fecha 10 de septiembre de 2003 del Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas. En dicha carta, el Representante Permanente de Portugal anuncia que Portugal desea ceder a Turquía su puesto en el Consejo Económico y Social para lo que queda del período de su mandato.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Debido a ello, se producirá una vacante y, por consiguiente, será preciso elegir un nuevo miembro para que ocupe el puesto dejado vacante por Portugal desde el 1° de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que la vacante se producirá de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el nuevo miembro deberá ser elegido de esa región.

Deseo informar a la Asamblea de que será elegido el candidato que obtenga una mayoría de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en la votación, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

También en relación con esta votación, quiero recordar a los miembros que, de conformidad con el Artículo 19 de la Carta y la resolución 58/1 de 16 de octubre de 2003, dos Estados miembros no recibirán cédulas de votación.

En lo que respecta a la vacante, el Presidente del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para el mes de octubre ha informado a la Secretaría de que el Grupo ha apoyado a Turquía.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Deseo informar a los miembros de que a partir del 1° de enero de 2004, los siguientes Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Australia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por consiguiente, los nombres de esos ocho Estados no deben figurar en la cédula de votación.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas el nombre del Estado por el que quieren votar. Toda cédula de votación que contenga más de un nombre de la región será declarada nula. El nombre de un Estado Miembro que figure en una cédula de votación que no pertenezca a esa región no será escrutado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Daté-Yao (Côte d'Ivoire), el Sr. Rajalingam (Fiji), la Sra. Gordon (Haití), y el Sr. Sigtryggson (Islandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	187
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	183
Abstenciones:	6
Número de votantes:	177
Mayoría de dos tercios requerida:	96
Número de votos obtenidos:	
Turquía	155
Estados Unidos de América	6
Bélgica	5
Canadá	5
Portugal	3
Italia	2
Israel	1

El Presidente (*habla en inglés*): Habiendo obtenido la mayoría de dos tercios requerida, Turquía ha sido elegida miembro del Consejo Económico y Social por un período que comienza el 1° de enero de 2004 y termina el 31 de diciembre de 2005.

Felicito a Turquía por su elección como miembro del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2003. Los 18 miembros salientes son: Andorra, Argentina, Brasil, Egipto, Etiopía, Georgia, la República Islámica del Irán, Italia, Nepal, los Países Bajos, Nigeria, Pakistán, Perú, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Uganda y los Estados Unidos de América. Los miembros recordarán que Portugal renunció a su puesto en el Consejo Económico y Social, con efecto al 1° de enero de 2004, y que Turquía ha sido elegida para llenar esa vacante.

Los Estados siguientes estarán representados en el Consejo Económico y Social a partir del 1° de enero de 2004: Australia, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mozambique, Nicaragua, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe. Por consiguiente, los nombres de estos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (1971) aprobada el 20 de diciembre de 1971 en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán como miembros del Consejo después del 1° de enero de 2004, los 18 miembros deben ser elegidos de la siguiente manera: cinco de los Estados de África, cuatro de los Estados de Asia, dos de los Estados de Europa Oriental, tres de América Latina y el Caribe y cuatro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. En las cédulas quedará reflejada esta pauta.

Deseo informar a la Asamblea de que aquellos candidatos, cuyo número no exceda la cantidad de puestos por ocupar, que reciban la mayor cantidad de votos y obtengan una mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes, se los declarará elegidos. En el caso de empate respecto del puesto restante, se llevará a cabo una votación que se limitará a esos candidatos que han obtenido un igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se celebrará mediante votación secreta y no habrá candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los Grupos regionales respectivos han informado a la Secretaría de que, para los cinco puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha prestado apoyo a cinco candidatos, a saber: Mauricio, Namibia, Nigeria, Túnez y la República Unida de Tanzania.

En lo que respecta a los cuatro puestos vacantes destinados a los Estados de Asia, hay seis candidatos, a saber: Bangladesh, Camboya, Indonesia, Kirguistán, la República de Corea y los Emiratos Árabes Unidos.

En lo que concierne a los dos puestos correspondientes a los Estados de Europa Oriental, hay tres candidatos, a saber: Armenia, Belarús y Polonia.

Para los tres puestos vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha respaldado a tres candidatos, a saber: Belice, Colombia y Panamá.

En lo que atañe a los cuatro puestos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos, a saber: Bélgica, el Canadá, Italia y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a celebrar la elección mediante votación secreta.

Antes de que iniciemos el proceso de votación deseo recordar a los miembros que, con arreglo al artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante interrumpirá la votación salvo para formular una moción de orden sobre la propia conducción de la votación.

Ahora comenzaremos el proceso de votación.

Las cédulas marcadas "A", "B", "C", "D" y "E" se distribuirán a continuación. Solicito a los representantes que utilicen únicamente las cédulas y que consignen en ellas los nombres de los Estados por los que desean votar.

La cédula en que figure un número mayor de nombres de la región pertinente que el número de puestos asignados a dicha región será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente, el Sr. Daté-Yao (Cote d'Ivoire), el Sr. Moushoutas (Chipre), el Sr. Rajalingam (Fiji), la Sra. Gordon (Haití), el Sr. Sigtryggson (Islandia) y la Sra. Rastovac (Serbia y Montenegro) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 13.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Número de votantes:	187
Mayoría de dos tercios requerida:	125
Número de votos obtenidos:	
Túnez	186
Namibia	183
Mauricio	180
Nigeria	180
República Unida de Tanzania	175
Mauritania	1

Grupo B – Estados de Asia

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Número de votantes:	187
Mayoría de dos tercios requerida:	125
Número de votos obtenidos:	
Emiratos Árabes Unidos	167
Bangladesh	143
República de Corea	133
Indonesia	130
Camboya	121
Kirguistán	31
Pakistán	1

Grupo C – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	187
Abstenciones:	1
Número de votantes:	186
Mayoría de dos tercios requerida:	124

Número de votos obtenidos:

Armenia	127
Polonia	123
Belarús	112
República de Moldova	3
Rumania	1

Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	3
Número de votantes:	185
Mayoría de dos tercios requerida:	124
Número de votos obtenidos:	
Belice	180
Colombia	179
Panamá	179

Grupo E – Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	7
Número de votantes:	181
Mayoría de dos tercios requerida:	121
Número de votos obtenidos:	
Bélgica	176
Italia	172
Canadá	171
Estados Unidos de América	165
Israel	1
Portugal	1

Habiendo obtenido la mayoría de dos tercios requerida, los siguientes Estados han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2004: Armenia, Bangladesh, Bélgica, Belice, Canadá, Colombia, Indonesia, Italia, Mauricio, Namibia, Nigeria, Panamá, República de Corea, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Queda una vacante por cubrir entre los Estados de Europa Oriental.

Procederemos, por lo tanto, a realizar una votación limitada.

Esta segunda ronda de votación quedará limitada a los dos Estados de entre los Estados de Europa

Oriental que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación previa, esto es, Belarús y Polonia. Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "C".

Quisiera pedir a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el cual desean votar. Las cédulas identificadas con la letra "C" para los Estados de Europa Oriental quedarán anuladas si contienen el nombre de un Estado que no sea Belarús o Polonia o si contienen los nombres de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rajalingam (Fiji), la Sra. Gordon (Haiti), el Sr. Sigtryggson (Islandia) y la Sra. Rastovac (Serbia y Montenegro) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 13.25 horas y se reanuda a las 13.45 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C — Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	184
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	184
Abstenciones:	1
Número de votantes:	183
Mayoría de dos tercios requerida:	122

Número de votos obtenidos:

Polonia	108
Belarús	75

La votación limitada no ha dado resultados concluyentes. Sigue quedando una vacante por cubrir entre los Estados de Europa Oriental.

De conformidad con el reglamento, deberíamos proseguir con una serie de votaciones limitadas. No obstante, en vistas de lo avanzado de la hora, propongo que aplacemos el resto de votaciones hasta las 15.30 horas.

Quisiera dar las gracias a los intérpretes por la paciencia de que han hecho gala en esta cuestión.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera hacer un anuncio relativo al programa de trabajo del plenario para la mañana del martes, 17 de noviembre.

Como recordarán los miembros, la Asamblea General abordará en primer lugar el tema 16 a), titulado "Elección de cuarenta y tres miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional".

Además, como segundo tema, la Asamblea General se ocupará del tema 16 c), titulado "Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación".

Como tercer tema, la Asamblea reanudará el examen del tema 20 del programa, titulado "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas", para tomar una decisión sobre el proyecto de resolución publicado con la signatura A/58/L.15.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.